HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 719

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO Y LA EMPRESA "BUMERAN.COM ARGENTINA S.A.".-

719

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

15

23 de septiembre del 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El Decreto N° DECRE-2024-1209-SI-INTEN que registra el Convenio Marco de Colaboración entre "BUMERAN.COM ARGENTINA S.A" y el Municipio de San Isidro para la creación de un portal propio de empleo del Municipio.

Considerando:

Que en el Boletín Oficial aparece con fecha de publicación el 17 de septiembre el Decreto N° DECRE-2024-1209-SI-INTEN que registra el Convenio Marco de Colaboración entre "BUMERAN.COM ARGENTINA S.A" y el Municipio de San Isidro para la creación de un portal propio de empleo del Municipio;

Que dicho convenio firmado el 17 de julio de 2024 otorga al Municipio servicios tecnológicos gratuitos para la creación de su propio portal de empleo, a través de la plataforma "Hiring Room Compus", de propiedad de BUMERAN;

Que es de interés público conocer los términos bajo los cuales se ha celebrado este convenio, su proceso de selección y si hubo otros oferentes considerados para la implementación del proyecto;

Que la transparencia en la contratación de servicios y la implementación de tecnologías que beneficien a los vecinos es fundamental para asegurar la calidad y eficacia de las políticas municipales.

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

719

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

15

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe sobre los siguientes puntos relacionados con el convenio suscrito entre el Municipio de San Isidro y "BUMERAN.COM ARGENTINA S.A"

a. ¿Se realizó algún tipo de licitación pública o privada para la selección de la empresa BUMERAN.COM ARGENTINA S.A para el desarrollo del portal de empleo? En caso negativo, ¿cuáles fueron los motivos que justificaron la contratación directa?
b. ¿Cuáles son los términos y condiciones específicos del convenio marco de colaboración, más allá de la provisión gratuita de servicios tecnológicos?
c. ¿Existen plazos establecidos para la implementación y funcionamiento del portal de empleo del Municipio?
d. ¿Qué criterios se utilizarán para evaluar el éxito o rendimiento de la plataforma una vez implementada?
e. ¿Está previsto que la plataforma de empleo permita la participación de empresas locales y vecinas, facilitando el acceso a oportunidades de empleo en el ámbito local?

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, desarrolle cuál es la propuesta para la implementación y promoción del portal de empleo municipal, asegurando la accesibilidad de todas y todos los vecinos de nuestro Partido.

Artículo 3°: De forma.

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Carla Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/10/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 03 de OCTUBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 SEP 2024
12:23 hs